

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1rio

0000001

2

3

4

5 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA**

6 **LIVIANA EXPRESSHURACAN S. A.**

7 **OTORGADA POR:**

8 **RENÉ SANTIAGO GONZÁLEZ ASIPUELA**

9 **FESTO GABRIEL ASIPUELA HARO**

10 **CUANTIA: INDETERMINADA**

11

12 **DI: 3 COPIAS**

13 **G.R.J**

14

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

17 Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro de marzo

18 del año dos mil quince, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO**

19 **QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de

20 personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de

21 fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen al

22 otorgamiento del presente instrumento, los señores René

23 Santiago González Asipuela y Festo Gabriel Asipuela Haro, en

24 sus calidades de Gerente General y representante legal; y de

25 Presidente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA**

26 **LIVIANA EXPRESSHURACAN S. A.** respectivamente, conforme

27 consta de los nombramientos que se incorporan al presente

28 instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josedito Pallo Q.

Notario

1 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
3 doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública
4 el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor
5 literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
7 que contenga la de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
8 DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN SOCIEDAD ANÓNIMA EN
9 LIQUIDACIÓN, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente
instrumento, los señores René Santiago González Asipuela y Festo
Gabriel Asipuela Haro, en sus calidades de Gerente General y
representante legal; y de Presidente de la COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN SOCIEDAD
ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN respectivamente, conforme consta de
los nombramientos que se incorporan al presente instrumento
público. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados
en la parroquia de Píntag del cantón Quito, provincia de Pichincha;
legalmente capaces y debidamente autorizados para otorgar el
presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) La
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
EXPRESSHURACAN SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Luis
Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, y celebrada el
veinte y dos de enero de dos mil nueve; e, inscrita legalmente en el
Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de abril de dos mil
nueve, bajo la partida número mil doscientos noventa y tres. DOS)

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Lito Pallo Q.

Notario 0000002

1 La Intendencia Regional de Quito, mediante Resolución número SCV-
2 IRQ-DRASD-SD-14-3579 de quince (15) de octubre de dos mil
3 catorce (2014), declaró disuelta a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
4 DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN SOCIEDAD ANÓNIMA EN
5 LIQUIDACIÓN, inscrita el diez (10) de noviembre de dos mil catorce
6 (2014); por estar inmersa en lo dispuesto en el número seis (6) del
7 artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías, es
8 decir por tener pérdidas del cincuenta (50) por ciento o más del
9 capital social. TRES) Mediante escritura pública otorgada ante el
10 Notario Cuarto del cantón Quito, el quince de enero de dos mil
11 quince e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón
12 Quito el veinte y nueve de enero de dos mil quince bajo el número
13 cuatrocientos ochenta y dos; la compañía elevó su capital social.
14 CUATRO) La junta general extraordinaria y universal de accionistas
15 de veinte y nueve de noviembre de dos mil catorce, la COMPAÑÍA DE
16 TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN SOCIEDAD
17 ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN resolvió por unanimidad reactivar la
18 compañía. CINCO) La compañía antes referida al haber realizado el
19 aumento de capital señalado en el numeral tres de esta cláusula ha
20 superado la causal que originó su disolución. **TERCERA.-**
21 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos,
22 los comparecientes en sus calidades de Gerente General y
23 representante legal y de Presidente de la COMPAÑÍA DE
24 TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN SOCIEDAD
25 ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, y debidamente facultados declaran:
26 TRES PUNTO UNO) Reactivar la compañía por decisión de la junta
27 general de accionistas, al haber superado la causal de disolución.
28 **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Los comparecientes señores René

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 Santiago González Asipuela y Festo Gabriel Asipuela Haro, en sus
2 calidades de Gerente General y representante legal; y de Presidente
3 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
4 EXPRESSHURACAN SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN
5 respectivamente, declaran con la solemnidad del juramento: UNO)
6 Que se reactiva la compañía por decisión de la junta general de
7 accionistas; DOS) Se ha superado la causal de disolución; TRES) Que
8 su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
9 Instituciones. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente
10 escritura por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA.-**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como documentos
12 habilitantes del presente instrumento público el acta de la junta
13 general extraordinaria de accionistas de veinte y nueve de
14 noviembre de dos mil catorce, el cuadro de aumento de capital; los
15 nombramientos de los señores René Santiago González Asipuela y
16 Festo Gabriel Asipuela Haro, en sus calidades de Gerente General y
17 representante legal; y de Presidente de la COMPAÑÍA DE
18 TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN SOCIEDAD
19 ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN respectivamente. Hasta aquí la minuta.
20 Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su
21 validez. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que se halla firmada por el
22 Doctora Alexandra Saltos Arauz, abogado en libre ejercicio
23 profesional, portadora de la matrícula número Diecisiete-Mil
24 novecientos noventa y nueve-ciento noventa del
25 Consejo de la Judicatura de Pichincha. Para el otorgamiento de la
26 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
27 legales que el caso requiere, y leída que les fue a los
28 comparecientes por mí el Notario, estas se afirman y se

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

0000003

1 ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5 RENÉ SANTIAGO GONZÁLEZ ASIPUELA

6 C.C. 171343595-8

7

8

9 FESTO GABRIEL ASIPUELA HARO

10 C.C. 170999049-1

11

12

13 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

14 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

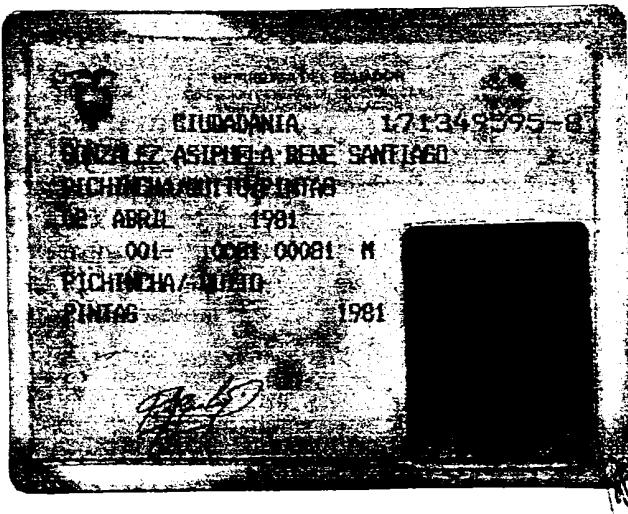
26

27

28



El Nota.....



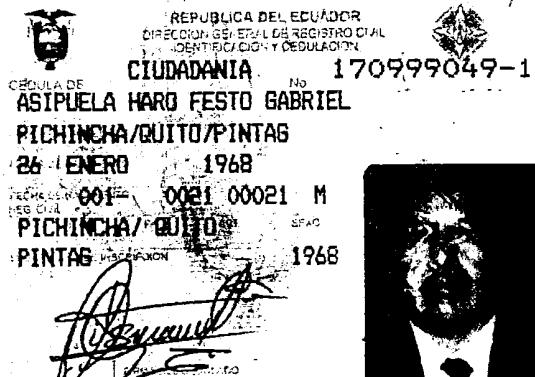
REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2014
171349395-8 009 - 0143
GONZALEZ ASIPUELA RENE SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
PINTAG PINTAG
DUPLICADO UED 6
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00662
Q37438 18082014152216

3937438

IMP. IGM. ec

NOTA DIA 24 MARZO 2015
RAZON: De acuerdo con la legislacion en vigor
No. 5 de la Ley Ministerial, para la expedicion de el
documento original que se expide en el año 2014
Quito, a 24 MAR 2015

DR. JONULIO JOSELYN DELGADO
NOTARIAL COPIA



0000004



NOTARIA CHAPATA EL QUITO
RAZON: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 5
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotografia es de
el documento original que se le exhibió y se firmó.
Quito, a 24 MAR 2015

SR RONALDO JOSELUO PALLO Q
NOTARIO CUARTO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.

DIR. Calle Media Hacienda s/n y Luz del Valle, Tolontag, parroquia Pintag-Quito

Teléf. 0983750041

Quito, DM. 19 mayo del 2013.

Señor:
Rene Santiago González Asipuela
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., reunida el día domingo 19 mayo del 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS, por lo que en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo, conforme lo faculta los Estatutos Sociales y la Ley.

Compañía, que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 01 de abril 2009, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.-001364 según consta del documento agregado a la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., otorgada el 22 de enero del 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de abril del 2009.

Sírvase aceptar la designación.

Atentamente,

Dr. Germán Usiña Shugui
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION:

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, en Quito a los 19 días del mes de mayo del 2013.

Sr. René Santiago González Asipuela
C.C. 171349595-8

Registro Mercantil de Quito

0000005

TRÁMITE NÚMERO: 26146

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9665
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/05/2013
FECHA ACEPTACION:	19/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713495958	GONZALEZ ASIPUELA RENE SANTIAGO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 22/01/09 NOTARIA 7 RM 28/04/09 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

EXPRESSHURACAN S.A.

DIR. Calle Media Hacienda s/n y Luz del Valle, Tolontag, parroquia Pintag-Quito

Teléf. 0983750041

Quito, DM. 19 mayo del 2013.

Señor:
Festo Gabriel Asipuela Haro
Presente.-

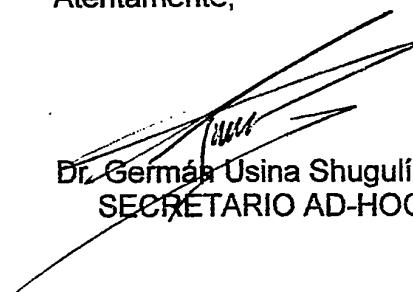
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., reunida el día domingo 19 mayo del 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS, por lo que en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General conforme lo faculta los Estatutos Sociales y la Ley.

Compañía, que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 01 de abril 2009, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.-001364 según consta del documento agregado a la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., otorgada el 22 de enero del 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de abril del 2009.

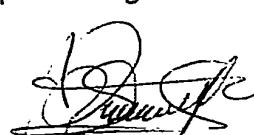
Sírvase aceptar la designación.

Atentamente,


Dr. Germán Usina Shugulí
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION:

Acepto el cargo de PRESIDENTE, en Quito a los 19 días del mes de mayo del 2013.


Sr. Festo Gabriel Asipuela Haro
C.C. 170999049-1

Registro Mercantil de Quito

0000006

TRÁMITE NÚMERO: 26146

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	22509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9664
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/05/2013
FECHA ACEPTACION:	19/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709990491	ASIPUELA HARO FESTO GABRIEL	PRESIDENTE	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 22/01/09 NOTARIA 7 RM 28/04/09 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A

En la parroquia de Pintag, del cantón Quito, a los veinte y nueve días del mes de noviembre de 2.014, siendo las 16H00, se reúnen en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Luz del Valle s/n Vía al Marco, sector Tolontag de la parroquia Pintag del cantón Quito, que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden constituirse al tenor de lo que dispone la artículo 238 de la Ley de Compañías en Junta General Universal de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., preside la Junta general de accionistas el señor Festo Gabriel Asipuela Haro en calidad de Presidente de la compañía, y funge de secretario el señor René Santiago González Asipuela en calidad de Gerente General de la misma; por lo que se mociona se trate el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la compañía
2. Aumento de Capital y Reforma del estatuto social
3. Lectura y aprobación del acta.

El señor Presidente mociona que se apruebe el orden planteado, lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes; de forma inmediata se inicia con el tratamiento del orden del día aprobado.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Interviene el señor Gerente General de la compañía y señala que la Superintendencia de Compañías, ha declarado disuelta a la compañía por haber incurrido en pérdidas que superan el cincuenta por ciento de su capital social y reservas, siendo la única manera de superar esta disolución el que se realice un aumento de capital; porque si se mantiene el estado de disolución se afecta al proceso que la compañía está actualmente realizando; por lo que eleva a moción que se reactive la compañía. Una vez conocido por todos los socios las razones habiéndose leído la resolución de disolución, se procede a tomar la votación pertinente; RESOLUCIÓN la junta general de accionistas resuelve por unanimidad del capital social la reactivación de la compañía.

El señor Presidente solicita continuar con el segundo punto a tratarse:

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Gerente General pide la palabra e indica que al haberse aprobado la reactivación de la compañía, se debe realizar un aumento de capital para superar la causal de disolución y dicho aumento se realizaría en numerario en la suma de catorce mil quince dólares de los Estados Unidos de América, que serán pagados de la siguiente manera: el veinte y cinco por ciento, es decir tres mil novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América al momento del otorgamiento de la escritura de aumento de capital y la diferencia de diez mil veinte y un dólares que equivale al setenta y cinco por ciento, serán cancelados hasta un plazo máximo de dos años desde la inscripción de la escritura de aumento de capital; todo esto de acuerdo al cuadro de aumento de capital que ha sido entregado a todos los accionistas de la compañía y que también es sometido a aprobación de los mismos. El señor Gerente General una vez que ha explicado lo relativo al aumento de capital que se debe realizar también señala que se debe reformar el capítulo segundo del estatuto social, el mismo que dirá en adelante: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital suscrito de la compañía es de catorce mil ochocientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, dividido en catorce mil ochocientos treinta y un acciones de un valor nominal de un dólar cada una."; lo cual es elevado a moción para que voten los señores accionistas; **RESOLUCIÓN** la junta general de accionistas resuelve por unanimidad del capital social aumentar el capital en la suma de catorce mil quince dólares de los Estados Unidos de América, que serán pagados de la siguiente manera: el veinte y cinco por ciento, es decir tres mil novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América al momento del otorgamiento de la escritura de aumento de capital y la diferencia de diez mil veinte y un dólares que equivale al setenta y cinco por ciento, serán cancelados hasta un plazo máximo de dos años desde la inscripción de la escritura de aumento de capital; todo esto de acuerdo al cuadro de aumento de capital que ha sido entregado a todos los accionistas de la compañía y que ha sido aprobado por unanimidad por los accionistas. Se aprueba por unanimidad la reforma del capítulo segundo del estatuto social, el mismo que dirá en adelante: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital suscrito de la compañía es de catorce mil ochocientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, dividido en catorce mil ochocientos treinta y un acciones de un valor nominal de un dólar cada una.", se autoriza a los señores Gerente General y Presidente de la compañía para que otorguen la escritura de aumento de capital de la compañía.

El señor Presidente dispone el tratamiento del tercer punto del orden del día:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A

Nº	CÉDULA N°	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUCRITO EN EL AUMENTO (a+b)	CAPITAL SUCRITO EN NUMERARIO (a)	CAPITAL POR PAGAR A DOS AÑOS (b)	NUEVO CAPITAL	No. Acciones
1	1710045509	ASIPUELA ASIPUELA RENE CECILIO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
2	1725855876	ASIPUELA DUCH FREDY MAURICIO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
3	1709990491	ASIPUELA HARO FESTO GABRIEL	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
4	1715790109	ASIPUELA HARO SEGUNDO EDUARDO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
5	1721688149	CACHAGUAY GONZALEZ CARMEN MARIBEL	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
6	1711427888	CACHAGUAY HARO SEGUNDO ROMULO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
7	1726535550	CUICHAN GONZALEZ JOSSELIN VIVIANA	\$ 36,00	\$ 618,00	\$ 176,40	\$ 441,60	\$ 654,00	654
8	1719225631	CUICHAN CACHAGO SEGUNDO IVAN	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
9	1709763849	CUICHAN CUMB AJIN EDGAR CORNELIO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
10	1715302665	GONZALEZ ASIPUELA EDWIN SANTIAGO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
11	1709776585	GONZALEZ ASIPUELA ERIBERTO MEDARDO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
12	1715799530	GONZALEZ ASIPUELA HECTOR BERNABE	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
13	1711777134	GONZALEZ ASIPUELA MARIO HUMBERTO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
14	1719689497	GONZALEZ ASIPUELA PAOLA MARCELA	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
15	1706368998	GONZALEZ ASIPUELA VICTOR RAMIRO	\$ 1,00	\$ 17,00	\$ 4,80	\$ 12,20	\$ 18,00	18
16	1719690644	GONZALEZ CACHAGUAY PATRICIO MESIAS	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
17	1713461125	GONZALEZ HARO EDGAR HUMBERTO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
18	1706579040	GONZALEZ HARO LUIS GUSTAVO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
19	1706455043	GONZALEZ HARO SERGIO ALCIDES	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
20	1719669711	GONZALEZ HARO VICTOR ALFONSO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
21	1710546803	HARO CACHAGO JUAN FAUSTO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
22	1717194599	HARO CACHAGO SEGUNDO DIONICIO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
23	1715164453	HARO GONZALEZ EDGAR MEDARDO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
24	1715335392	HARO GONZALEZ LUIS ERNESTO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
25	1719150375	HARO GONZALEZ LUIS RIGOBERTO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
26	1720185485	HARO GONZALEZ MARIA MERCY	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
27	1721138632	HARO GONZALEZ MARTHA JULIA	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
28	1714988654	HARO GONZALEZ OSCAR DANIEL	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
29	1718649641	HARO GONZALEZ SANDRA AMERICA	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
30	1711059681	HARO HARO CARLOS BERNARDINO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
31	1718092115	HARO HARO CLEMENTE HERIBERTO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
32	1705616108	HARO HARO JOSE ALVARO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
33	1718246810	HARO HARO SAUL VICENTE	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
34	1707821672	HARO SIMBA HERMENES OLMEDO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
35	1707157986	HARO SIMBA JOAQUIN EUGENIO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
36	1703266088	HARO SIMBA LUIS ARTURO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
37	1711085694	HARO SIMBA SILVIO VICTORIANO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A

38	1715026009	HEREDEROS CACHAGO ASIPUELA MANUEL SEFERINO	\$ 48,00	\$ 824,00	\$ 235,20	\$ 588,80	\$ 872,00	872
39	1725913212	LEON HARO GLADYS ALEXANDRA	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
40	1719689844	SIMBA GONZALES EDISON MAURICIO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
41	1711049872	SIMBA SIMBAÑA JOSE FLAVIANO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
42	1715133177	SIMBANA GONZALEZ FLAVIO BERNARDINO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
43	1719228783	SIMBANA GONZALEZ LUIS ALBERTO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
44	1723950380	SIMBANA GONZALEZ SAMUEL HERIBERTO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
45	1725893281	SUCUZHANAY HARO GINA LIZETH	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
46	1719990028	YAZAN CHUNCHIR EDWIN PATRICIO	\$ 17,00	\$ 292,00	\$ 83,20	\$ 208,80	\$ 309,00	309
TOTAL			\$ 816,00	\$ 14.015,00	\$ 3.994,00	\$ 10.021,00	\$ 14.831,00	14831

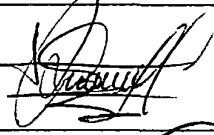
0000008



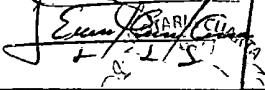
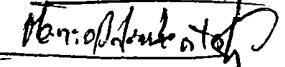
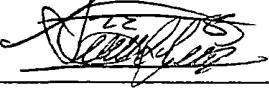
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

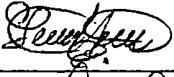
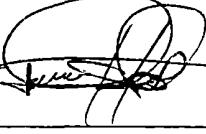
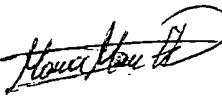
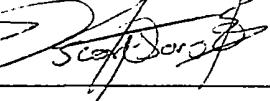
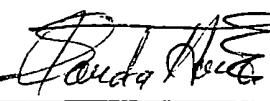
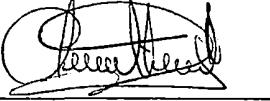
Siendo las 19h20 interviene el Sr. Presidente para solicitar un receso para la elaboración de la respectiva acta, reinstalada la Junta se procede a dar lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad, luego de lo cual, el señor Presidente agradeciendo por la presencia a los señores accionistas, declara clausurada la sesión.

Para constancia firman, todos los accionistas de la compañía

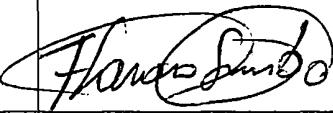
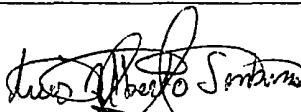
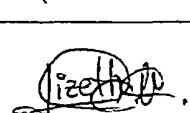
Nº	NOMBRE DEL SOCIO	Nº DE ACCIONES	FIRMA DEL ACCIONISTA
1	ASIPUELA ASIPUELA RENE CECILIO	17	
2	ASIPUELA DUCHI FREDY MAURICIO	17	
3	ASIPUELA HARO FESTO GABRIEL	17	
4	ASIPUELA HARO SEGUNDO EDUARDO	17	
5	CACHAGUAY GONZALEZ CARMEN MARIBEL	17	
6	CACHAGUAY HARO SEGUNDO ROMULO	17	
7	CUICHAN GONZALEZ JOSSELIN VIVIANA	36	
8	CUICHAN CACHAGO SEGUNDO IVAN	17	

0000009

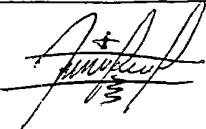
9	CUICHAN CUMBAJIN EDGAR CORNELIO	17	
10	GONZALEZ ASIPUELA EDWIN SANTIAGO	17	
11	GONZALEZ ASIPUELA ERIBERTO MEDARDO	17	
12	GONZALEZ ASIPUELA HECTOR BERNABE	17	
13	GONZALEZ ASIPUELA MARIO HUMBERTO	17	
14	GONZALEZ ASIPUELA PAOLA MARCELA	17	
15	GONZALEZ ASIPUELA VICTOR RAMIRO	1	
16	GONZALEZ CACHAGUAY PATRICIO MESIAS	17	
17	GONZALEZ HARO EDGAR HUMBERTO	17	
18	GONZALEZ HARO LUIS GUSTAVO	17	
19	GONZALEZ HARO SERGIO ALCIDES	17	

20	GONZALEZ HARO VICTOR ALFONSO	17	
21	HARO CACHAGO JUAN FAUSTO	17	
22	HARO CACHAGO SEGUNDO DIONICIO	17	
23	HARO GONZALEZ EDGAR MEDARDO	17	
24	HARO GONZALEZ LUIS ERNESTO	17	
25	HARO GONZALEZ LUIS RIGOBERTO	17	
26	HARO GONZALEZ MARIA MERCY	17	
27	HARO GONZALEZ MARTHA JULIA	17	
28	HARO GONZALEZ OSCAR DANIEL	17	
29	HARO GONZALEZ SANDRA AMERICA	17	
30	HARO HARO CARLOS BERNARDINO	17	
31	HARO HARO CLEMENTE HERIBERTO	17	
32	HARO HARO JOSE ALVARO	17	

0000010

33	HARO HARO SAUL VICENTE	17	 NOTARIA CUARTA CPJ
34	HARO SIMBA HERMENES OLMEDO	17	
35	HARO SIMBA JOAQUIN EUGENIO	17	
36	HARO SIMBA LUIS ARTURO	17	
37	HARO SIMBA SILVIO VICTORIANO	17	
38	HEREDEROS CACHAGO ASIPUELA MANUEL SEFERINO	48	
39	LEON HARO GLADYS ALEXANDRA	17	
40	SIMBA GONZALES EDISON MAURICIO	17	
41	SIMBA SIMBAÑA JOSE FLAVIANO	17	
42	SIMBAÑA GONZALEZ FLAVIO BERNARDINO	17	
43	SIMBAÑA GONZALEZ LUIS ALBERTO	17	
44	SIMBAÑA GONZALEZ SAMUEL HERIBERTO	17	
45	SUCUZHAÑAY HARO GINA LIZETH	17	

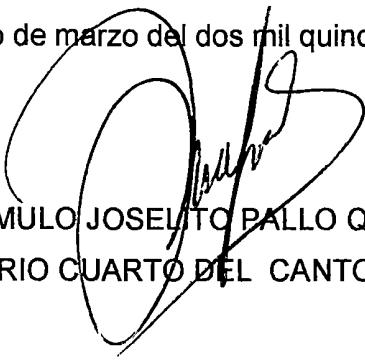


46	YAZAN CHUNCHIR EDWIN PATRICIO	17	
----	-------------------------------	----	---


**Sr. Festo Asipuela Haro
PRESIDENTE DE LA JUNTA**


**Sr. René Gonzalez Asipuela
SECRETARIO-GERENTE GENERAL**

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S. A. OTORGADA POR: RENÉ SANTIAGO GONZÁLEZ ASIPUELA. FESTO GABRIEL ASIPUELA HARO; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de marzo del dos mil quince.-


**DR. ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**



0000011



Factura: 003-002-000004792



20151701004000786

DR ROMULO JOSELITO PALLO
Quito, Ecuador

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701004000786

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR ROMULO PALLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ ASIPUELA RENE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713495958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RENE SANTIAGO GONZALEZ ASIPUELA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713495958

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PALLO QUISILEMA ROMULO JOSELITO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

0000012

RAZON: Tomé nota de la Resolución No. SCSV-IRQ-DRASD-SD-15-1624 de 12 de agosto del 2015 emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., celebrada el 24 de marzo del 2015, ante suscrito Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito.- Quito, 13 de agosto del 2015.

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR

0000013



Factura: 002-003-000012910



20151701007001672



NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701007001672

MATRIZ			
TIPO DE RAZON:	MARGINACION		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2009		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	717		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA EXPRESSHURACAN	REPRESENTADO POR	RUC	1792196272001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2056		



NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

0000014



RAZON.- En base a lo dispuesto, mediante resolución número SCVC-IRQ-DRASD-SD-15-1624, expedida por la Abogada MAYRA REYES TANDAZO, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha doce de agosto del dos mil quince, tomé nota de la Reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A. EN LIQUIDACION, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION, sellada y firmada, el veinte y dos de enero del dos mil nueve.-

Quito, a diez y siete de agosto del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
SEPTIMA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

1624

**Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre de 2014, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., por estar incursa en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 10 de noviembre de 2014 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de marzo de 2015, con la solicitud para su aprobación:

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-307 de 29 de julio de 2015, el cual concluye que: *"De la verificación a la documentación presentada por la compañía, se estableció que el 29 de enero de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil la escritura pública de aumento de capital por USD \$ 14.015,00 otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito el 15 del mismo mes y año, con el cual el capital suscrito quedó establecido en la suma de USD \$ 14.831,00 superando la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013."*. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

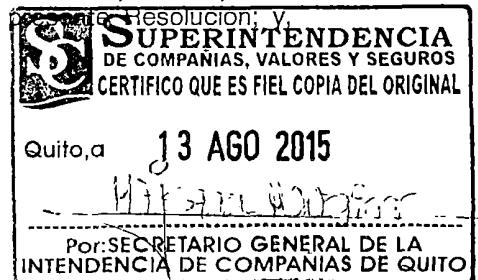
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de marzo de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Cuarta y Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015.

1624

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 AGO 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 13 AGO 2015

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

PVV

Referencia:

112
Exp. 162521
Tram. 10330-0

0000016

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56259



* 3 9 2 7 2 4 1 P M E P J S U 4

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	38954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4282
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713495958	GONZALEZ ASIPUELA RENE SANTIAGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /24/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA PRESENTE CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1293 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2009..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Johanna Elizabeth Contreras Lopez".